

**ACUERDO N° 69**

*“Por el cual se emite concepto favorable al traslado en el presupuesto de gastos de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal 2024”*

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y  
DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial con lo dispuesto en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS, en su sesión N° 18 realizada el 25 de octubre de 2023 y mediante Resolución 017 de 2023, aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá de la vigencia 2024.

Que, la Gerencia General de la Empresa mediante la Resolución 277 del 7 de diciembre de 2023, liquidó el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. - RenoBo, para la vigencia 2024.

Que, el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021, que modificó el artículo 27 del Decreto Distrital 662 de 2018, establece que: *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda- Dirección Distrital de Presupuesto”*.

Que el Manual Operativo Presupuestal adoptado mediante la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, expedida por el Secretario Distrital de Hacienda y que rige para los órganos y entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital, así como para las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito - EICD, en su numeral 4.2. establece el procedimiento para realizar los traslados presupuestales entre agregados.

Que la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo requiere cubrir algunas necesidades de sueldos, beneficios, impuestos y otros gastos relacionados con el personal los cuales fueron clasificados como Gastos de Operación Comercial durante el proceso de programación presupuestal de la vigencia 2024 adelantado el año anterior.

Que según lo expuesto, se requiere ajustar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y de Operación Comercial de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. – RenoBo- para la vigencia fiscal 2024.

Que, conforme a lo anterior, el Gerente General de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., presentó a la Junta Directiva el proyecto de traslado en el presupuesto de Gastos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-

## ACUERDO N° 69

*“Por el cual se emite concepto favorable al traslado en el presupuesto de gastos de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal 2024”*

RenoBo-, para la vigencia fiscal 2024 por la suma de TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 3.276.012.413).

Que, los miembros de la Junta Directiva de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., en sesión llevada a cabo el 04 de julio de 2024, acuerdan emitir concepto favorable al traslado en el Presupuesto de Gastos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.-RenoBo- para la vigencia fiscal de 2024.

En virtud de lo expuesto,

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir el concepto favorable al traslado en el Presupuesto de Gastos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.- RenoBo de la vigencia fiscal de 2024, por la suma TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS M/CTE (\$ 3.276.012.413), conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	CONCEPTO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
42	Gastos	3.276.012.413	3.276.012.413
421	Funcionamiento	0	3.276.012.413
424	Gastos de operación comercial	3.276.012.413	0
	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>3.276.012.413</b>	<b>3.276.012.413</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., el 4 de julio de 2024.

  
**VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL**

Presidente

  
**JUAN DAVID CHING RUIZ**

Secretario Técnico

Proyectó: Javier Suárez Pedraza – Gestor Senior 3 RenoBo  
Revisó: Yulitza Fuenmayor Sierra – Directora Financiera RenoBo  
Aprobó: Miembros de la Junta Directiva de la Empresa